

El Consejo Confederal convoca  
el 8º Congreso de CC.OO.

‘No sólo los trabajadores,  
sino toda la sociedad debe  
sentir que las decisiones de  
este Congreso son capitales  
para su futuro’

Informe aprobado por el Consejo Confederal  
(20 de octubre de 2003)

El Consejo Confederal convoca el 8º Congreso de CC.OO.

‘No sólo los trabajadores y  
trabajadoras, sino toda la sociedad  
debe sentir que las decisiones de este  
Congreso son capitales para el futuro’

Informe aprobado por el Consejo Confederal  
(20 de octubre de 2003)

Edita: Confederación Sindical de Comisiones Obreras

© Madrid, octubre 2003

Realiza: Paralelo Edición

Depósito legal: M-46769-2003

Impreso en papel reciclado



Este Consejo Confederal debe considerar las actuaciones confederales y la evolución del contexto económico y social de los tres últimos meses, ya que nos reunimos por última vez el pasado 14 de julio. Este Consejo, también, tiene que proceder a la convocatoria del VIII Congreso Confederal, aprobar las normas que van a regir la realización del Congreso y componer una Comisión que elabore la Ponencia a debatir durante este proceso. Creo que también debe hacer, este Consejo, un llamamiento solemne a la participación de todas las personas afiliadas en el debate, reflexión y aportación de ideas para proseguir el trabajo sindical tras el VIII Congreso. Es, por ello, una reunión importante y con trascendencia.

En cuanto a los acontecimientos e intervenciones más relevantes, quiero resaltar las siguientes.

El accidente mortal que el 14 de agosto provocó de forma inmediata o diferida la muerte de 9 trabajadores en la *Planta Repsol de Puertollano*, conmocionó a la opinión pública. Fue un gravísimo accidente que también se caracterizó como catástrofe industrial, porque, además de los fallecimientos citados, pudo desencadenar una situación de grave riesgo para el entorno. Vino a ocurrir en una factoría con precedentes graves. Los trabajadores accidentados eran asalariados de empresas contratistas como la práctica totalidad de los muertos en anteriores episodios. Es una dolorosa y reiterada advertencia de fallos graves en materia de prevención de riesgos en esa planta. Se inició un proceso de actuaciones coordinado desde la Secretaría Confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente, la UR de Castilla-La Mancha, FITEQA y la FM para actuar en varios frentes (personación en el proceso judicial, trabajar en la comisión de investigación, tras sus conclusiones elaboración de un Plan de Seguridad de Repsol, creación de un Comité de Seguridad Intercontratas y elaboración de un Plan de Emergencia de cara a riesgos para el territorio).

Algunos de estos trabajos han concluido (comisión de investigación, con desacuerdo en las conclusiones, personación en el proceso) y ahora las movilizaciones de los trabajadores dirigidas por los sindicatos pretenden soluciones en la materia de mejora de la seguridad en las contratas. Sería importante que el principio de acuerdo conseguido este fin de semana, tras una masiva movilización, resolviese este conflicto.

Este episodio y sus secuelas certifican la existencia de un gravísimo problema y de un frente de trabajo sindical de gran necesidad en materia de seguridad laboral, y también la urgencia de coordinación de la acción sindical de las organizaciones que encuadran a trabajadores que comparten centro de trabajo. Buen momento será para la consideración de instrumentos de intervención sindical el debate congresual. La descentralización productiva y sus variantes tiene múltiples consecuencias: afecta a la estructura empresarial, a las condiciones de trabajo, a los marcos de negociación colectiva y a los instrumentos de intervención sindical. Se diluye la responsabilidad empresarial y el trabajador está afectado por decisiones ajenas al empresa-

rio que le contrata. La temporalidad y la siniestralidad afectan a grandes colectivos en empresas contratadas por otras.

Este frente se ha abordado con movilizaciones e ILP, con búsqueda de acuerdos sobre desarrollos normativos (Reglamento del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) y mediante convenios colectivos. Habrá que reforzar el trabajo y la presión en la mesa de negociación sobre Prevención de Riesgos Laborales abierta con Gobierno y patronal para desarrollar los acuerdos de 30 de diciembre pasado. Pero el sindicato debe actualizar, también organizativamente, los instrumentos de intervención que busquen establecer: responsabilidad empresarial nítida, igualdad de trato y coordinación entre empresas y entre representantes sindicales.

El Consejo Confederado respalda la *huelga del sector de la construcción en Andalucía* convocada para el próximo 5 de noviembre, para demandar medidas contra la siniestralidad y mortalidad laboral del sector. De los 119 fallecidos en Andalucía este año en accidente laboral, el 35% (41) trabajaban en el sector de construcción.

La CS de CC.OO. ha reclamado una *nueva Ley de Empleo* por razones sólidas: cambios en el mercado laboral, cambios en la gestión de políticas de empleo y fallos importantes de las Administraciones Públicas en la intermediación entre ofertas y demandas de empleo.

La transferencia de la gestión de las políticas activas de empleo a las CC.AA. que han instituido sus propios Servicios Públicos de Empleo (SPE) hace necesario un marco regulador general, que hubiese sido necesario antes de proceder a las transferencias.

El Gobierno (coincidiendo con el «decretazo» y la huelga general del 20-J) trabajó en un anteproyecto de ley con las CC.AA. y se nos consultó con posterioridad. Elaboramos con UGT un conjunto de alegaciones que en gran parte han sido recogidas. Además existe un amplísimo consenso parlamentario en el texto final que el pasado día 16 pasó al Senado.

La ley ordena instrumentos: define los principios básicos y universales de la política de empleo, el papel de los SPE y su coordinación a través del Sistema Nacional de Empleo, las políticas básicas y la garantía de su universal aplicación. Asegura la participación (tripartita y paritaria) de las organizaciones sindicales y empresariales en todos los ámbitos. Se ha eliminado del texto inicial la perniciosa modificación del contrato de inserción que lo abría a la empresa privada y a cualquier actividad y que fue una de las razones de la huelga general del 20-J.

Con esta ley será más fácil mejorar el funcionamiento práctico y la eficiencia de los SPE si conseguimos más recursos económicos para dotarlos de más efectivos humanos y así asegurar itinerarios de inserción laboral personalizados.

Nuestra intervención ha sido clave para generar este instrumento al servicio de los desempleados. Ahora deberemos contribuir con nuestro esfuerzo al resultado práctico. La Secretaria

ría Confederal de Empleo, con sus indicaciones y con el cruce de las experiencias autonómicas, debe profundizar en este trabajo.

El Gobierno, de forma unilateral, inició *otra reforma de la Ley de Extranjería*, proponiendo un endurecimiento de la situación de los inmigrantes (tanto regulares como irregulares). No se ha hecho, ni compartido con nosotros ni con nadie, una reflexión previa sobre la situación (bastante grave) ni sobre los cambios necesarios y la dirección de éstos.

Hay fallos evidentes: en la lucha contra el empleo sin contrato, en la gestión y determinación de los flujos y en las políticas de integración; y lo propuesto puede redundar no en una reducción o achicamiento de la irregularidad, sino en una mayor invisibilidad y cristalización de un sector marginado. El PP y el PSOE llegaron a un acuerdo parcial sobre esta reforma, aunque éste mantiene el recurso de inconstitucionalidad sobre varios artículos de la Ley 8/2000 por considerar que atentan a derechos fundamentales, criterio que en su día compartimos y que está recogido en el dictamen que realizamos sobre dicha Ley. No obstante, pensamos que este acuerdo del PP y del PSOE podría suponer una apertura a marcos de diálogo y de consenso en una materia en que estos ingredientes son básicos para hacer de la inmigración una oportunidad positiva para nuestro país y para los inmigrantes y para dar estabilidad a una legislación tan reformada y con poco resultado positivo. Han sido aceptadas algunas enmiendas que matizan aspectos de la propuesta inicial del Gobierno y otras que incorporan garantías en el campo laboral, aunque se mantienen artículos con los que no estamos de acuerdo.

Durante el proceso legislativo que está en el trámite del Senado y que posteriormente requerirá la elaboración del Reglamento seguiremos defendiendo nuestras opiniones, recogidas en las aportaciones elaboradas y difundidas por la Secretaría Confederal de Políticas Sectoriales, que tienen como objetivo evitar la configuración de un régimen jurídico y administrativo diferenciado para extranjeros que los discrimine, mejorar la regulación de los flujos y garantizar las reglas del mercado de trabajo. Pero seguimos pensando que esta reforma no es la que corresponde a la problemática ni la que coincide con nuestras reivindicaciones.

Seguimos reclamando que se resuelva la insuficiente dotación de recursos para la gestión de las políticas migratorias.

Emplazamos a que se utilicen los instrumentos legales existentes para la erradicación de la explotación de los trabajadores inmigrantes, el afloramiento del empleo irregular y la normalización de los trabajadores afectados por estas situaciones.

Mediante un proyecto de real decreto, que modificaría el RD 575/1997 de 18 de abril, el Gobierno ha propuesto modificar, para ampliar, la capacidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en materia de *gestión de la incapacidad laboral*. Es el enésimo intento de establecer que los servicios médicos en las mutuas tengan capacidad de producir el alta médica en todas las contingencias. Nos hemos opuesto siempre por diversos motivos: dejación de la Administración de su función de tutela de un derecho, lo que vulnera la configuración constitucional de éste establecida en el art. 41 de la Cons-

titución española; disfunción grave derivada de una no coincidencia entre la entidad que declara la IT y la que la puede suspender; incapacidad estructural de las mutuas para abarcar este campo desde su dispositivo como consecuencia de que desborda el ámbito de actuación establecido en la legislación y dejación de la Administración Pública en su función de persecución del fraude o abuso si éste existiera. Ni el crecimiento del gasto en prestación por IT ni su anómala distribución geográfica justificarían esta modificación. La Administración conoce nuestra oposición y nuestro argumentario porque se ha esgrimido ante intentos anteriores y reiterados.

Le manifestamos inmediatamente al Gobierno nuestra oposición radical. Se elaboraron las oportunas alegaciones al trámite de audiencia. Se elaboró un comunicado conjunto con UGT cuya publicación se paralizó ante la actitud del Gobierno que manifestó su voluntad de tomar en consideración nuestro punto de vista. Se nos ha comunicado que el proyecto de reforma está, de nuevo, en suspenso.

Estamos en disposición de discutir, cuando se quiera, con Gobierno y patronal sobre este asunto. No protegeremos nunca, por acción u omisión, ningún fraude en ninguna prestación pública, pero no permitiremos que se retroceda en derechos básicos, como el relativo a la percepción económica por incapacidad temporal. Demandaremos una consideración rigurosa del papel de la Administración Pública como tuteladora del derecho y como freno de abusos o fraudes. Y debemos hacer una reflexión interna y profunda sobre el papel de las mutuas y nuestra participación y capacidad de control en sus actividades. Pero hemos cubierto el objetivo de paralizar una amenaza grave que de haberse proyectado hubiese generado un conflicto importante, porque hubiéramos tenido que recurrir a la presión de la movilización.

En estos meses, con la intervención inteligente y tenaz de la Federación de Sanidad de CC.OO. y el respaldo explícito de la Confederación, se ha producido un hecho importante (más si cabe tras los fallidos intentos de promover un *Estatuto General de los empleados públicos*): *con gran consenso parlamentario se va a promulgar un Estatuto Marco del Personal del Sistema Nacional de Salud (SNS)*. Se ha dado cumplimiento a una reivindicación histórica del sector, se ha conseguido una norma estatal compatible con la descentralización autonómica del SNS que permite la agrupación de las condiciones básicas de trabajo, una mayor fluidez en la movilidad intercomunidades y una mayor capacidad de gobierno sindical general.

Al igual que, y combinada con, la Ley de Coordinación del SNS significa el Estatuto Marco un elemento de garantía para el SNS como instrumento que debe acometer continuamente el reto de garantizar a todos los ciudadanos el mismo nivel de prestaciones, las mismas condiciones de acceso al sistema que es una pieza clave en la seguridad de las personas y en la redistribución social de la riqueza.

El día 30 de julio, delegaciones de las Comisiones Ejecutivas Confederales de CC.OO. y UGT mantuvimos una reunión con los ministros de Hacienda y Trabajo donde se nos expresaron las líneas maestras de la política presupuestaria prevista para 2004. No fue una información

novedosa, como no lo es el *Anteproyecto de PGE 2004* que obra en nuestro poder desde el 16 de octubre y que está siendo analizado por el Gabinete Económico de la Comisión Ejecutiva Confederal. Se difundirá lo que consideramos una excelente herramienta de trabajo que es el informe anual de coyuntura económica y política presupuestaria.

Pero nuestra crítica a un presupuesto continuista se basa en nuestra *valoración negativa* de la ya criticada política económica del Gobierno del PP. En varios informes aprobados en este Consejo Confederal hemos hablado de las necesidades de nuestro país y de las incertidumbres de futuro que genera la política fiscal de los Gobiernos del PP.

Siendo cierto que España sostiene una tasa de crecimiento económico que sobrepasa la media de la UE y que esto se traduce en creación de empleo, no es menos cierto que este modelo de crecimiento y este tipo de empleo ilustran por sí mismos los riesgos del futuro.

El empleo creado es empleo con baja productividad. Por eso nuestro país tiene el récord europeo de temporalidad en la contratación. A pesar del diferencial con Europa en Costes Laborales Totales (70% de la media UE) tenemos la balanza comercial más negativa de la UE y la segunda más negativa del mundo tras la de EE.UU. Sólo con más inversión pública y privada en educación, I+D, tecnología e infraestructuras ganaremos en competitividad sin tener que resignarnos a competir manteniendo las «ventajas comparativas» de nuestros costes laborales. Pero otra política presupuestaria que atienda estos capítulos está vetada por la política fiscal del PP, que ha dado prioridad a la rebaja de la progresividad del IRPF y que, siendo sostenible en una época de crecimiento económico, aunque insuficiente para afrontar los retos de la economía española, además puede ser insostenible cuando el ciclo no sea expansivo.

España se ha beneficiado (desde la debilidad de la peseta) de la fortaleza del euro, se ha beneficiado (en la fortaleza de la tasa de consumo) de la rebaja del precio del dinero (política del BCE), se ha beneficiado de la inyección de Fondos Estructurales, se ha beneficiado de ventajas coyunturales que deben complementarse mediante una política fiscal distinta de la realizada. Una política fiscal con mayor capacidad de generar ingresos y con una distribución más justa del esfuerzo entre los ciudadanos del sector público que permita incrementar la productividad del capital humano. De otra manera, puede derivarse una debilidad de la competitividad del aparato productivo y, por ello, una fragilidad de las bases del «modelo social».

Si el ciclo económico internacional no alumbrará una recuperación, tememos riesgos serios para mantener el empleo, su calidad y cantidad, y el nivel de prestaciones sociales conseguido, que depende de la extensión y calidad del empleo.

O hay un cambio en la política fiscal (redistribución de cargas fiscales más progresivas y mayor capacidad de fomentar la inversión pública y privada de los factores de productividad que puedan generar bienes y servicios con más valor añadido y, por ello, más competitividad) o seguiremos condenados a «decretazos» e intentos de recorte de prestaciones como única forma de seguir creando empleo, que será precario y poco productivo.

CC.OO. debe hacer esta crítica a una política fiscal regresiva e insuficiente para garantizar el futuro de nuestra economía, de nuestra cohesión social y de la calidad de nuestro empleo y, por ende, de nuestro sistema de protección social.

Pero desde CC.OO. es necesario decir que tampoco apoyamos aquellos otros diseños y prácticas fiscales que, desde una aparente crítica a lo que se hace, siguen apostando por una cierta insuficiencia financiera del Estado y de las Administraciones Públicas que, de consolidarse, no permitiría atender la mejora de los servicios y prestaciones que nuestra sociedad ya está demandando.

Nuestro problema es el empleo, cuantitativa y cualitativamente considerado. Nuestro problema (y nuestro quehacer) es la mejora en paralelo de la productividad y de la solidez del empleo. En la misma línea nuestro objetivo debe ser mejorar la cohesión social cerrando la mayor de las deficiencias de nuestro Estado del Bienestar: la protección a las unidades familiares. Para ello, es preciso articular una prestación económica por hijo a cargo de aplicación general con una cuantía suficiente, guarderías con un coste accesible y unos servicios de atención a las personas dependientes que permitan a la vez mejorar la integración de la mujer en el mercado laboral y crear nuevos empleos. Unas políticas inexistentes, que deberían acompañarse de una política de vivienda que permita acceder a todas las personas a este bien de primera necesidad utilizando una parte razonable de su renta.

Esta tarea es responsabilidad de todas las Administraciones dentro del proceso de descentralización de competencias establecido en el Estado de las Autonomías. La transferencia de políticas de gasto está acompañada de potentes mecanismos de recaudación, ya no sólo en manos del Gobierno central, sino también de los Gobiernos autonómicos.

En esta reiterada y crítica valoración de la política económica de los Gobiernos del PP se asienta la valoración negativa de un presupuesto continuista.

La Comisión Parlamentaria para la valoración de los resultados del *Pacto de Toledo* ha concluido sus trabajos con acuerdo de la mayoría de los grupos parlamentarios. Este acuerdo, como el que se conoció en 1995 como «Pacto de Toledo», es de un gran valor social.

Nosotros fuimos llamados a comparecer a la Comisión Parlamentaria y lo hicimos aportando nuestro análisis del sistema de Seguridad Social y nuestras perspectivas de futuro.

CC.OO., que valoró como positivo el primer acuerdo porque significaba un respaldo a la vigencia de nuestro sistema público de pensiones en régimen de reparto y caja única, estima que, por haber participado activamente (Acuerdos de 1996 y de 2001) en el desarrollo de las recomendaciones parlamentarias, y haber comprobado el saneamiento del sistema con el avance en la separación de las fuentes de financiación y la constitución del fondo de reserva, la mejora de todas las pensiones en su poder adquisitivo y en particular las de menos cuantía (pensiones mínimas, pensiones de viudedad y orfandad), con la extensión del derecho a jubilación anticipada a todos los trabajadores dentro de la senda hacia la jubilación flexible, debe

seguir siendo un pilar de primer orden en el sostenimiento del sistema y en la garantía de que las reformas que demandan las catorce recomendaciones de la Comisión Parlamentaria se hagan de forma equilibrada y negociada por el futuro Gobierno con los agentes económicos y sociales.

Será en la próxima legislatura cuando, teniendo presentes los análisis y recomendaciones de la Comisión Parlamentaria y nuestros propios criterios, se aborde la discusión sobre la conveniencia de futuras reformas.

Hemos agradecido a todos los grupos políticos que hicieron el consenso su esfuerzo y su sentido de responsabilidad para consolidar un sistema, que gracias a las reformas está hoy saneado y legitimado, y que debe seguir siendo una pieza de solidaridad entre generaciones y entre personas al tiempo que un ingrediente de seguridad para la economía y la sociedad.

Nos enorgullecemos del parecido del texto aprobado en la renovación del Pacto de Toledo con el contenido del Acuerdo suscrito en 2001, lo que nos refuerza en la decisión adoptada en su momento por este Consejo.

Al día siguiente de la presentación de este acuerdo se constituyó en la Presidencia del Gobierno la Comisión Tripartita de Control del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que cuenta con un montante económico que supera afortunadamente lo establecido en los acuerdos suscritos por CC.OO. (10.000 millones de euros, 1,666 billones de pesetas).

En línea con la orientación de reforzar la previsión social y en desarrollo del Acuerdo entre el MAP y los sindicatos de empleados públicos, se ha constituido el *sistema de previsión social complementaria* de los empleados públicos y su comisión de control y administración. Es un precedente importantísimo que merece la felicitación de este Consejo Confederal a los sindicatos del Área Pública de CC.OO. y que debe servir para cimentar sistemas complementarios vinculados a la negociación colectiva y con control de los sindicatos, como un soporte adicional al sistema público. Es un buen camino porque avanza en los contenidos de la negociación colectiva en un sector difícil y porque refuerza, con salario diferido, la protección social de un colectivo amplísimo.

El pasado 16 de octubre TVE, a regañadientes, cumplimentó de forma vergonzante el requerimiento de la *Audiencia Nacional* de comunicar que había sido condenada por violar el derecho fundamental a una información veraz y equilibrada en relación con la huelga general del 20-J. Hemos ya felicitado a la Federación Estatal de Comunicación y Transporte (FCyT) por la iniciativa —que compartimos— de ir a la denuncia judicial en defensa de un derecho constitucional. También por su tenacidad hasta conseguir la publicitación de la sentencia. Y debemos denunciar la actitud cínica de TVE entonces —cuando violó el derecho a una información veraz y equilibrada— y ahora, cuando ha cumplido dudosamente con su obligación.

En este punto conviene decir que la exigencia de información veraz no es sólo una exigencia para TVE. La CS de CC.OO. extiende esa exigencia a todos los medios de comunicación, y lo

hace a la vista de lo sucedido con TVE y a la vista de cómo informaciones falsas, referidas a esta organización, han sido ampliamente expandidas sin el más mínimo rigor.

Este Consejo Confederal debe recordar que el próximo *25 de noviembre, Día contra la Violencia de Género*, la Secretaría Confederal de la Mujer, como en años anteriores, programará una serie de actividades para impulsar modificaciones culturales y jurídicas que hagan frente a esta lacra social.

*La negociación colectiva desarrollada en el marco del ANC 2003* nos ha permitido firmar en los nueve primeros meses del año 3.708 convenios colectivos que afectan a casi siete millones de personas. Vemos una ligera mejora en el tratamiento de las materias relacionadas con la estabilidad en el empleo; una progresiva disminución de la jornada anual hasta las 1755 horas; una mejora moderada de la capacidad adquisitiva de los salarios, con un incremento medio del 3,5%, y una extensión de las cláusulas de salvaguarda hasta el 80% de las personas con convenio; y más capacidad para integrar medidas para la igualdad de oportunidades y conciliar la vida laboral con la familiar.

En este último trimestre tendremos que redoblar nuestros esfuerzos. En primer lugar, porque aún tenemos negociaciones abiertas de grandes convenios colectivos. Mención especial merece el bloqueo del convenio de Banca. Nuestra Federación de Servicios Financieros y Administrativos (COMFIA) cuenta con todo nuestro apoyo para conseguir que esta negociación culmine con éxito y permita mejorar la regulación de los salarios y de la jornada de trabajo en el sector.

En segundo lugar, porque las tareas derivadas del ANC deben ser culminadas. Los grupos de trabajo sobre el empleo de las personas con discapacidad o sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación deben alcanzar conclusiones útiles para las futuras negociaciones. Los compromisos en igualdad de oportunidades y las recomendaciones sobre los Observatorios sectoriales queremos impulsarlos, mediante la convocatoria en los próximos meses de jornadas de trabajo que sirvan para extender buenas prácticas y analizar conjuntamente con las organizaciones empresariales y con UGT cuáles son las dificultades. Además, estamos analizando la evolución de los sectores afectados por la inexistencia de convenios de aplicación a fin de encontrar la solución más útil en cada caso.

Por último, tendremos que establecer los criterios para la negociación colectiva del próximo año. La Secretaría Confederal de Acción Sindical ya ha comenzado la elaboración de los criterios de CC.OO. para el año 2004 y en noviembre podremos aprobarlos en la Comisión Ejecutiva. Sobre esta base, iniciaremos con UGT un trabajo unitario para evaluar lo hecho, ver la conveniencia de la prórroga o renegociación del ANC para el año 2004, y las propuestas unitarias a impulsar en la negociación colectiva del próximo año.

Convocados por la Confederación Europea de Sindicatos (CES), un grupo de sindicalistas españoles de CC.OO. y UGT asistimos en Roma, el pasado 4 de octubre, a la *Euromanifestación* que demandaba dos cosas: la inclusión en el texto de la Convención («Tratado por el que

se instituye una Constitución para Europa») de aspectos fundamentales que reclamarían, de aceptarse, una revisión de la Parte III del Tratado para garantizar su coherencia con los innovadores objetivos y principios que se recogen en la Parte I (Carta de Derechos Fundamentales, por ejemplo). A pesar de no incorporarse aspectos relevantes (extensión del voto por mayoría cualificada, herramientas y procedimientos para el gobierno económico), la CES valora los avances.

La segunda cosa reivindicada está en los 10 aspectos demandados a la Presidencia semestral italiana, que van desde la inclusión de medidas coherentes con la Estrategia de Lisboa, compromiso de «más y mejores empleos» hasta una política común de inmigración; desde la revisión de la Directiva sobre Comités de Empresa Europeos hasta las cláusulas de «condiciones de trabajo justas» en las contrataciones públicas, etcétera.

Este memorándum sindical a la Presidencia italiana fue presentado al presidente del Consejo (S. Berlusconi) y a los presidentes de Gobiernos de la UE. Al menos hasta ahora hay expectativa positiva sobre varios puntos.

Este memorándum se ha difundido a todas las organizaciones confederadas. También se ha editado y distribuido el texto acordado en la Convención el 10 de julio de 2003 y una valoración del mismo, con un prólogo de Emilio Gabaglio.

Emilio Gabaglio, ex secretario general de la CES, es el ponente para estos asuntos y ha visitado recientemente nuestro país para recibir de CC.OO. el *Premio de la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga*. Ha realizado también, ahora, en la Convención un trabajo excelente, y esto ha permitido incluir en el Proyecto de Tratado muchas de nuestras demandas.

En la última sesión de este Consejo Confederal anticipamos nuestra disposición a celebrar solemnemente el *XXV Aniversario de la Constitución Española*, que instauró las libertades por las que luchamos y que ahora deben utilizarse para trabajar por un futuro más digno para los trabajadores y para el progreso de nuestro país. Por ello, vamos a promover con UGT un gran acto de conmemoración en Tenerife el próximo día 27 de noviembre, en el que ambas Comisiones Ejecutivas Confederales y los secretarios generales de las organizaciones confederadas conjuntamente con sindicalistas canarios, con participación de la Casa Real, expresemos no sólo nuestra satisfacción por este XXV Aniversario de la libertad, sino nuestros proyectos y demandas.

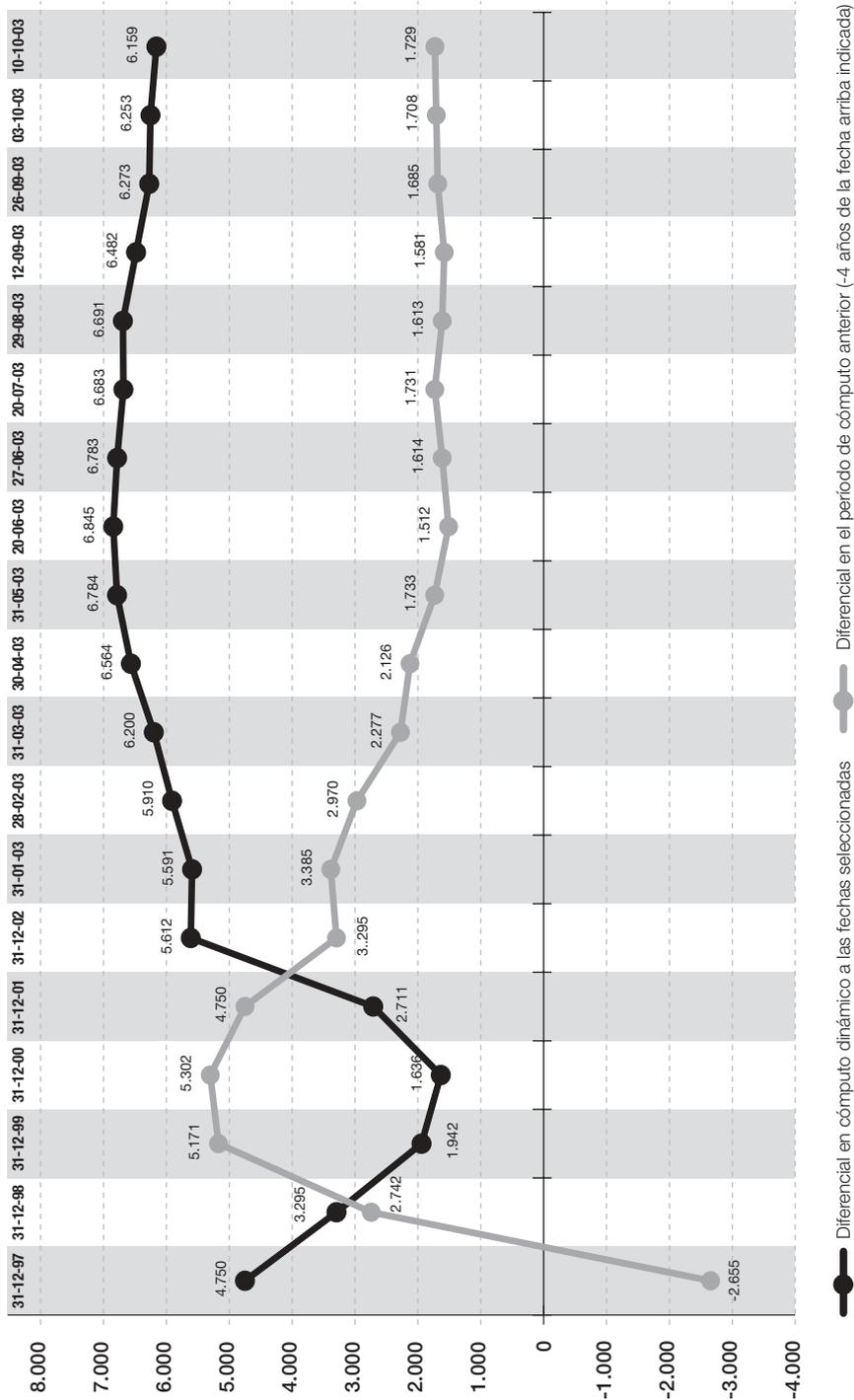
El *proceso de elecciones sindicales* sigue dando, como expresa el cuadro adjunto, una importante primacía a CC.OO. La diferencia que sostenemos en relación con otras opciones debe ser mantenida y ampliada; por ello, no podemos abandonar este frente de trabajo que debe seguir siendo prioritario para todas las estructuras y para todos los cuadros sindicales.

**RESULTADOS ELECCIONES SINDICALES EN CÓMPUTO DINÁMICO A 10-10-2003**

| CC.AA.             | TOTAL ACTAS    | DELEGADOS/AS TOTALES | DELEGADOS/AS CC.OO | % CC.OO.     | DELEGADOS/AS UGT | % UGT        | DIFEREN. CC.OO./UGT | % DIFEREN. CC.OO./UGT | DELEGADOS/AS OTROS | % OTROS      |
|--------------------|----------------|----------------------|--------------------|--------------|------------------|--------------|---------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| Andalucía          | 15.968         | 37.329               | 15.233             | 40,81        | 15.534           | 41,61        | -301                | -0,81                 | 6.562              | 17,58        |
| Aragón             | 4.963          | 10.184               | 3.881              | 38,11        | 4.538            | 44,56        | -657                | -6,45                 | 1.765              | 17,33        |
| Asturias           | 2.887          | 6.908                | 2.633              | 38,12        | 2.949            | 42,69        | -316                | -4,57                 | 1.326              | 19,20        |
| Cantabria          | 1.875          | 4.063                | 1.411              | 34,73        | 1.697            | 41,77        | -286                | -7,04                 | 955                | 23,50        |
| Castilla y León    | 6.360          | 15.379               | 5.957              | 38,73        | 5.845            | 38,01        | 112                 | 0,73                  | 3.577              | 23,26        |
| Castilla-La Mancha | 4.030          | 9.434                | 4.817              | 51,06        | 2.958            | 31,35        | 1.859               | 19,71                 | 1.659              | 17,59        |
| Catalunya          | 20.476         | 49.988               | 21.820             | 43,65        | 19.939           | 39,89        | 1.881               | 3,76                  | 8.229              | 16,46        |
| Euskadi            | 10.859         | 24.819               | 5.083              | 20,48        | 4.525            | 18,23        | 558                 | 2,25                  | 15.211             | 61,29        |
| Extremadura        | 2.448          | 4.809                | 1.821              | 37,87        | 1.942            | 40,38        | -121                | -2,52                 | 1.046              | 21,75        |
| Galicia            | 8.270          | 17.151               | 5.137              | 29,95        | 5.568            | 32,46        | -431                | -2,51                 | 6.446              | 37,58        |
| Illes Balears      | 2.147          | 6.253                | 2.084              | 33,33        | 2.577            | 41,21        | -493                | -7,88                 | 1.592              | 25,46        |
| Canarias           | 4.555          | 12.400               | 5.208              | 42,00        | 4.236            | 34,16        | 972                 | 7,84                  | 2.956              | 23,84        |
| Madrid             | 8.873          | 34.211               | 14.380             | 42,03        | 11.082           | 32,39        | 3.298               | 9,64                  | 8.749              | 25,57        |
| Murcia             | 2.926          | 6.998                | 2.818              | 40,27        | 2.793            | 39,91        | 25                  | 0,36                  | 1.387              | 19,82        |
| Pais Valencià      | 13.365         | 31.928               | 13.300             | 41,66        | 12.719           | 39,84        | 581                 | 1,82                  | 5.909              | 18,51        |
| Rioja (La)         | 1.488          | 2.623                | 785                | 29,93        | 1.303            | 49,68        | -518                | -19,75                | 535                | 20,40        |
| Ceuta              | 183            | 416                  | 215                | 51,68        | 130              | 31,25        | 85                  | 20,43                 | 71                 | 17,07        |
| Melilla            | 127            | 273                  | 71                 | 26,01        | 160              | 58,61        | -89                 | -32,60                | 42                 | 15,38        |
| <b>Total</b>       | <b>111.800</b> | <b>275.166</b>       | <b>106.654</b>     | <b>38,76</b> | <b>100.495</b>   | <b>36,52</b> | <b>6.159</b>        | <b>2,24</b>           | <b>68.017</b>      | <b>24,72</b> |

| RAMAS                | TOTAL ACTAS    | DELEGADOS/AS TOTALES | DELEGADOS/AS CC.OO | % CC.OO.     | DELEGADOS/AS UGT | % UGT        | DIFEREN. CC.OO./UGT | % DIFEREN. CC.OO./UGT | DELEGADOS/AS OTROS | % OTROS      |
|----------------------|----------------|----------------------|--------------------|--------------|------------------|--------------|---------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| Actividades Diversas | 5.644          | 16.433               | 6.671              | 40,60        | 6.480            | 39,43        | 191                 | 1,16                  | 3.282              | 19,97        |
| Agroalimentaria      | 8.154          | 19.376               | 8.293              | 42,80        | 8.416            | 43,44        | -123                | -0,63                 | 2.667              | 13,76        |
| FSAP                 | 7.599          | 31.427               | 9.964              | 31,71        | 11.551           | 36,76        | -1.587              | -5,05                 | 9.912              | 31,54        |
| COMFIA               | 6.416          | 18.860               | 7.558              | 40,07        | 5.620            | 29,80        | 1.938               | 10,28                 | 5.682              | 30,13        |
| FECOMA               | 15.945         | 28.830               | 13.392             | 46,45        | 11.891           | 41,25        | 1.501               | 5,21                  | 3.547              | 12,30        |
| Enseñanza            | 5.406          | 16.962               | 3.945              | 23,26        | 4.155            | 24,50        | -210                | -1,24                 | 8.862              | 52,25        |
| FECOHT               | 17.439         | 38.072               | 13.873             | 36,44        | 14.823           | 38,93        | -950                | -2,50                 | 9.376              | 24,63        |
| Minerometalúrgica    | 20.690         | 44.272               | 18.730             | 42,31        | 15.874           | 35,86        | 2.856               | 6,45                  | 9.668              | 21,84        |
| FITEQA               | 10.294         | 23.252               | 10.286             | 44,24        | 9.153            | 39,36        | 1.133               | 4,87                  | 3.813              | 16,40        |
| Sanidad              | 2.338          | 10.359               | 3.224              | 31,12        | 2.782            | 26,86        | 442                 | 4,27                  | 4.353              | 42,02        |
| FCT                  | 11.851         | 27.244               | 10.696             | 39,26        | 9.730            | 35,71        | 966                 | 3,55                  | 6.818              | 25,03        |
| No clasificados      | 24             | 79                   | 22                 | 27,85        | 20               | 25,32        | 2                   | 2,53                  | 37                 | 46,84        |
| <b>Total</b>         | <b>111.800</b> | <b>275.166</b>       | <b>106.654</b>     | <b>38,76</b> | <b>100.495</b>   | <b>36,52</b> | <b>6.159</b>        | <b>2,24</b>           | <b>68.017</b>      | <b>24,72</b> |

### EVOLUCIÓN DIFERENCIAL CC.OO.-UGT EN CÓMPUTO DINÁMICO A LAS FECHAS SELECCIONADAS Comparativa con el periodo de cómputo anterior (menos cuatro años de las fechas seleccionadas)



La *Confederación* tiene un compromiso con las *CC.OO. de Euskadi* para reforzar a esta organización y contrarrestar la tendencia a la hegemonía del sindicalismo nacionalista en el País Vasco. Este compromiso está dando resultados a nuestro sindicato en crecimiento de representación en elecciones sindicales y afiliación. Además se camina hacia la configuración de la Unión de Navarra como organización autónoma. Por ello hemos acordado potenciar para el próximo año, con cargo a la Comisión Ejecutiva Confederal, el Plan de reforzamiento de *CC.OO. de Euskadi*, a la espera de presentar ante el Consejo un nuevo plan y emprender conversaciones con los compañeros navarros para abordar sus problemas de manera específica.

Este Consejo Confederal tiene en el orden del día la *convocatoria del VIII Congreso Confederal*. El Congreso del primer sindicato de este país y de la primera organización social es un hecho político relevante que debe tener gran proyección pública. El Congreso es un acto extraordinario de una organización determinante en el presente y en el futuro. No sólo los trabajadores y trabajadoras, sino toda la sociedad debe sentir que las decisiones de este Congreso son capitales para su futuro. El Congreso es el momento del balance y del plan de trabajo para los siguientes cuatro años. El Congreso es el momento en que toda la afiliación sindical de *CC.OO.* debe contribuir con su inteligencia y con su conocimiento a discernir sobre cuáles son los instrumentos de trabajo, los ejes de la estrategia y las líneas de intervención en el tejido productivo para proseguir la senda que hace muchísimos años iniciamos para consolidar el Estado Social como palanca de progreso y de igualdad. El Congreso debe valorar, sobre cuatro años de acontecimientos sindicales relevantes y controvertidos, cuáles son las oportunidades para el crecimiento de la organización sindical, para el trabajo en un aparato productivo en permanente transformación, para la fidelización de una afiliación sindical que incluye personas con características y experiencias nuevas, para diseñar nuestra intervención en la regulación de sistemas de protección social que deben evolucionar al compás de las nuevas necesidades de los nuevos ciudadanos, para establecer el perfil de las estructuras más operativas y eficaces; en definitiva, el Congreso es un punto de apoyo necesario para el impulso político y organizativo.

Este Consejo no sólo debe aprobar unas normas que permitan a toda la afiliación el acceso al conocimiento del balance y del plan de trabajo, no sólo debe aprobar el equipo de personas que elaboren los textos a debatir (textos que deben conformarse como un programa de acción claro, pertinente y evaluable), sino que debe hacer un llamamiento a todos los afiliados y afiliadas a intervenir en los trabajos y a aportar desde su experiencia y desde sus ideas todo el saber acumulado que forzosamente debe poseer una masa crítica tan potente.

Los órganos de dirección de todas las estructuras confederadas deben proyectar estas ideas y poner todos los medios al servicio de la afiliación para dar cauce a la expresión colectiva más inteligente y más democrática.

José M<sup>a</sup> Fidalgo Velilla  
*Secretario general C.S. de CC.OO.*